Red Nacional Ciudadana de Observación

para prevenir y combatir los delitos electorales y la violencia política contra la mujer en el proceso electoral 2017-2018

CONVOCATORIA

La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) y Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) invitan a participar en la conformación de la "Red Nacional Ciudadana de Observación para Prevenir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política contra las Mujeres en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018".

DIRIGIDA A:

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) cuyos temas de interés y trabajo prioritario estén relacionados con la democracia en México, los procesos electorales, la prevención del delito con perspectiva de género, la transparencia y el combate a la corrupción.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Democracia en México, delitos electorales, violencia política contra las mujeres, financiamiento ilícito en los procesos electorales, procuración de justicia electoral y penal-electoral.

OBJETIVO:

Contribuir a la conformación y establecimiento de una "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN" que coadyuve con las autoridades facultadas en la observación y vigilancia de los procesos electorales federales y locales 2017-2018, a fin de prevenir la comisión de delitos electorales, así como la ocurrencia o persistencia de actos de violencia política contra las mujeres, respetando en todo momento los principios que rigen nuestro sistema democrático. Para ello, el proyecto propone ampliar los conocimientos y reforzar los vínculos de colaboración y retroalimentación entre autoridades y las organizaciones y ciudadanos interesados en dichos temas.

BASES Y CONDICIONES

I.- Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en integrar la "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN" deberán acreditar que sus intereses están relacionados con la democracia en México. Asimismo, deberán demostrar que cuentan con trayectoria y experiencia previa en la observación de procesos electorales federales o locales, a través de documentos o materiales bibliográficos.

II.- Las organizaciones interesadas deberán llenar el "Formato de Registro" que estará disponible en la página web www.fepade.gob.mx.

III.- De igual forma deberán presentar una propuesta de proyecto para la observación del proceso electoral 2017 - 2018 enfocado en todas o algunas de las líneas de investigación establecidas en la presente convocatoria (ver Los Requisitos del Proyecto abajo).

IV.- Deberán adjuntar al "Formato de registro" la siguiente documentación en formato PDF:

- Acta constitutiva donde se establezcan los poderes del representante legal
- Estatutos
- Comprobante de domicilio
- Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)
- Documentación que compruebe su experiencia y trayectoria

V.- Las OSC's seleccionadas se comprometen a asistir a los foros de capacitación que las instituciones convocantes impartirán en su entidad federativa y una a nivel nacional en la Ciudad de México.

REQUISITOS DEL PROYECTO

Para cada propuesta de proyecto se deberán establecer los siguientes elementos:

I.- a) Justificación;
b) Antecedentes;
c) Planteamiento del problema y objeto de estudio;
d) Objetivo general y objetivos específicos;
e) Metodología y/o actividades a desarrollar;
f) Espacio geográfico donde se llevará a cabo el proyecto;
g) Fuentes de información y datos que se usarán para el diseño e implementación del proyecto.

II.- Además de enfocarse en acciones encaminadas a prevenir la comisión de delitos electorales y la violencia política contra las mujeres, las propuestas de proyectos deberán cumplir con al menos uno de los siguientes criterios, mismos que deberán reflejarse en el informe de resultados que presentarán ante las instituciones organizadoras:

a. Singularidad: está relacionado con la creación de proyectos que tengan carácter inédito dentro de la observación electoral. Se busca conocer cómo se ideó, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende que la hacen única. La presentación de un proyecto plagiado se considerará como motivo suficiente para ser descalificado del proceso de selección.

b. Impacto ciudadano: implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en beneficio de la procuración de justicia penal-electoral (acceso a la procuración de justicia). En ese sentido, será necesario que en el informe de resultados se incluya la métrica utilizada (indicadores cuantitativos y cualitativos, encuestas, entre otras herramientas que a bien se consideren) para medir los resultados de la experiencia innovadora en función de los objetivos propuestos y resultados obtenidos.

c. Replicabilidad: se refiere a la capacidad de transmitir los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y dentro de la práctica, tanto dentro de los miembros de la OSC como a la ciudadanía en general.

d. Sustentabilidad de la experiencia: implica el nivel de "enraizamiento" de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios(as) gubernamentales, etc.

e. Perspectiva de género: consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

f. Participación activa: se refiere al nivel de involucramiento de la OSC durante la implementación, evaluación y/o monitoreo, con el propósito de que su proyecto de trabajo cumpla con los objetivos trazados por las instituciones organizadoras.

Las propuestas de proyectos adjuntos a la solicitud deberán cumplir con el siguiente formato:
a) extensión máxima de 5 cuartillas
b) letra Arial de 12 puntos
c) interlineado de 1.5 líneas
d) formato Word y PDF

OBLIGACIONES

I.- Las Organizaciones de la Sociedad Civil que sean seleccionadas para integrar la "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN" están obligadas a presentar ante las instituciones organizadoras un informe de resultados que deberá incluir, además de los requisitos del proyecto, el nivel o los niveles de involucramiento que a continuación se describen:

- Nivel de información. Incorporación en el informe de resultados de la información pública brindada por las instituciones organizadoras, atendiendo no sólo los problemas existentes sino también proponiendo y/o aportando soluciones.
- Nivel de consulta y colaboración. Evaluar la apertura y disposición de las instituciones organizadoras para atender los reportes de hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales, realizados por las OSC´s.
- Nivel de influencia y empoderamiento. Las acciones que fueron implementadas, por las instituciones organizadoras, en razón de la información proporcionada por la OSC sobre hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales; en beneficio de la procuración de justicia penal electoral, especialmente las relacionadas con violencia política contra las mujeres y el financiamiento ilícito en los procesos electorales.

II.- Las personas representantes y/o integrantes de las organizaciones que cumplan con los requisitos y sean seleccionadas deberán asistir a los "Foros Estatales en materia de prevención del delito electoral" que se desarrollarán en su entidad.

BENEFICIOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que sean seleccionadas para integrar la "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN" tendrán los siguientes beneficios:

a) Capacitación por parte de especialistas en materia de observación y prevención de delitos electorales durante los 32 Foros Estatales que se celebrarán entre el 6 de febrero y el 26 de marzo de 2018 como parte de este proyecto;

b) Asesoría para fortalecer los proyectos de observación y prevención de delitos electorales y violencia política contra las mujeres que cada organización desee desplegar durante el proceso electoral 2017 - 2018;

c) Contacto, intercambio de experiencias, conocimiento e información, así como oportunidades de colaboración para el diseño e implementación de los proyectos con otras organizaciones interesadas en la materia.

d) Constancia de participación y reconocimientos por parte de la instituciones convocantes a aquellas OSC´s que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cubran el plan de trabajo previsto para la "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN" y las "REDES ESTATALES CIUDADANAS".

Aquellas OSC´s que resulten seleccionadas para conformar la "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN" y, a su vez, las "REDES ESTATALES CIUDADANAS DE OBSERVACIÓN" no estarán impedidas para solicitar o acceder a fondos o apoyos en materia de observación electoral para los procesos electorales 2017-2018.

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

Las Organizaciones interesadas deberán adjuntar la documentación solicitada y llenar el formulario habilitado en la página electrónica de la FEPADE en **www.fepade.gob.mx** desde la publicación de esta convocatoria. Tendrán para enviar la información del 13 de noviembre de 2017, y hasta las 23:59 horas del día 8 de diciembre de 2017, al correo electrónico **observacionelectoral@pgr.gob.mx**

SELECCIÓN

Con la finalidad de transparentar al proceso de selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil que conformarán la "RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN", se constituirá un Consejo Consultivo integrado por representantes de la organizaciones de la sociedad civil mexicana con experiencia y reconocimiento en materia de rendición de cuentas, combate a la corrupción, acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Dicho Consejo evaluará los proyectos de las OSC's con base en la presente "CONVOCATORIA" y será el organismo facultado para resolver las circunstancias no previstas.

REQUISITOS DE SELECCIÓN:

- Ser una OSC constituida por ciudadanas (os) mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- No estar vinculada con dirigencias nacionales, estatales o municipales de organizaciones o partidos políticos;
- No contar con miembros que sean, o hayan sido candidato a puestos de elección popular;
- Haber cumplido con los requisitos de la presente convocatoria en los tiempos que en ésta se señala.

PUBLICIDAD DE OSC´S SELECCIONADAS:

A más tardar el 20 de enero de 2018 las instituciones organizadoras publicarán en sus sitios web y redes sociales la lista de Organizaciones de la Sociedad Civil que fueron seleccionadas por el Consejo Consultivo para integrar la "RED NACIONAL CIUDADANA". Asimismo, se dará publicidad en dos medios de comunicación con circulación nacional.

CONSENTIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

El registro de solicitud de inscripción así como el envío de los documentos digitalizados de las y los participantes se entenderán como el consentimiento de que conocen y aceptan en sus términos el contenido de la presente convocatoria.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de particulares recabados por la FEPADE en ejercicio de sus funciones y los que le son proporcionados por sus titulares, se utilizan exclusivamente para efecto del trámite respectivo o con fines estadísticos. Tales datos se protegen, incorporan y tratan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 24 y 25 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, los datos personales recibidos por la FEPADE en las solicitudes de información que se le formulan, conforme al artículo 40 de la Ley referida en el párrafo anterior, se utilizan exclusivamente para ello y, en su caso, para fines estadísticos.

Los datos personales registrados en la FEPADE únicamente podrán ser modificados cuando lo soliciten sus titulares o, en su caso, su representante legal, previa acreditación correspondiente. Tales solicitudes podrán presentarse a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la FEPADE.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

INE
Instituto Nacional Electoral